

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.424 – 9.427 – 9.429
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Aviso prórroga Lic. N° 35/13 (Vialidad Nacional) N° 04/13 (M.E.C. y T.) N° 135/13 (Vialidad Nacional) N° 06/13 (A.P.V. y U.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 29 de octubre de 2013	Edición de 20 Páginas - N° 11.120		

LEYES**LEY N° 9.424****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Cesión de Derechos para el Cobro de Anticipos y Certificados, celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, representada por el señor Subsecretario, Arq. Germán Ariel Nivello y la Provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2°.- El Convenio de Cesión de Derechos para el Cobro de Anticipos y Certificados, forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

Anexo**Convenio de Cesión de Derechos
para el Cobro de Anticipos y Certificados**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2013, entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada en este Acto por el señor Subsecretario Arq. Germán A. Nivello, con domicilio legal en la calle Esmeralda N° 255, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra la Provincia de La Rioja, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera, con domicilio legal en la calle San Martín N° 248, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cesión de Derechos para el Cobro de Anticipos y Certificados.

Que por Convenio suscripto con fecha 27 de mayo de 2013, las partes acordaron la realización de las obras detalladas en el Anexo* I del mencionado Convenio.

Que por Decreto N° 54 de fecha 29 de enero de 2009, se incluyó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como beneficiaria del Fideicomiso creado por el Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001 en los términos del Artículo 14°, Inciso c) de dicha norma, para la ejecución de las obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, accesos a pueblos y obras de seguridad vial con afectación a dicho Fideicomiso, con cargo al Sistema Vial Integrado (SISVIAL) incluido en el Sistema de Infraestructura del Transporte (SIT), creado por Decreto N° 1.377, de fecha 01 de noviembre de 2001, y se instruyó a la misma para que apruebe los desembolsos correspondientes a la ejecución de las obras enunciadas, directamente a través de la Unidad de

Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Con el objeto de evitar demoras en el trámite de desembolsos a cargo de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura, las partes acuerdan lo siguiente:

Primera: La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en su carácter de beneficiaria del Fideicomiso, Cede y Transfiere a favor de la Provincia de La Rioja y ésta acepta los derechos para los cobros emergentes de los anticipos reintegrables y/o certificados correspondientes a las obras indicadas en la Cláusula Primera del Convenio referido.

Segunda: La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Cedente, delega a la Provincia de La Rioja, las facultades suficientes para que en su nombre y representación, efectúe la totalidad de los trámites tendientes al reintegro de los pagos por ante la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura, y esta, con intervención del Banco de la Nación Argentina, cancele los importes de los certificados de la obra citada en la Cláusula Primera.

Tercera: Los derechos al cobro de anticipos reintegrables y/o certificados no relevan a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de las aprobaciones de desembolsos, conforme a lo estipulado en el Artículo 5° del Decreto N° 54/2009.

Cuarta: Las partes acuerdan que la notificación de la presente cesión a la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura se efectuará con la remisión de los respectivos anticipos reintegrables y/o certificados, materia del presente Convenio, agregándose copia del presente en los expedientes que se remitan para su cancelación.

Se firman de conformidad dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo afecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador
Provincia de La Rioja

Arq. Germán Ariel Nivello
Subsecretario
Subsecretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda.

Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida
Intendente
Municipalidad Chilecito

Prof. Danilo Adrián Flores
Intendente
Municipalidad Dpto. Gral.
San Martín

* El Anexo I del Convenio, no fue remitido por la Función Ejecutiva.

DECRETO N° 1.454

La Rioja, 12 de setiembre de 2013

Visto: el Expte. Código AI N° 07134-3/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.424 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.424, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de agosto de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

LEY N° 9.427

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 56° del Decreto-Ley N° 3.372 – Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Rioja, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 56°.- Todo escrito que se presentare en el proceso deberá redactarse en papel de formato Oficio o A4, con texto de veinte (20) hasta veintisiete (27) líneas por página. La escritura se extenderá sobre ambas caras de la hoja o en caso contrario, únicamente sobre los anversos o frentes, debiendo anularse el reverso; pero en cualquier caso los caracteres empleados deberán ser de fácil lectura e impresos indeleblemente en tinta negra, similar disposición tendrán las providencias del Tribunal. Deberán contener en su parte superior un resumen del objeto del mismo. Serán encabezados con el nombre y apellido del que se presente y la carátula del expediente.

Las testaciones, raspaduras, enmiendas o interlineaciones, serán debidamente salvadas al final, antes de la firma”.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **Oscar Eduardo Chamía**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 1.392

La Rioja, 09 de septiembre de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 06996-5/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.427, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.427 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de agosto de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Alvarez, D.F., M.G.J.S. y DD.HH.

LEY N° 9.429

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja, en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.819, que entre sus puntos más importantes declara al 21 de septiembre como Día Internacional de la Paz y autoriza a Izar la Bandera de la Paz en los edificios públicos pertenecientes a las tres Funciones del Estado y en los establecimientos escolares públicos y privados.

Artículo 2°.- Declárase de Interés Provincial al izamiento de la Bandera de la Paz y la figura de Abanderado de la Paz en todo el ámbito de la Provincia.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por los diputados **María Florencia López, Adriana del Valle Olima, Julio César Díaz y Erasmo Herrera**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 1.684

La Rioja, 10 de octubre de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 08520-9/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.429, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.429 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de septiembre de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador – Paredes Urquiza, A.N., S.G y L.G.

LICITACIONES**Presidencia de la Nación**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 35/13

Malla 309 - Provincia de La Rioja.
 Ruta Nacional N° 74
 Tramo. Los Colorados - Emp. R.N. N° 40 (Nonogasta).
 Ruta Nacional N° 40
 Tramo: Emp. R.N. N° 74 - Lte. La Rioja/Catamarca
 Longitud: 215,49 Km.
 Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Quinientos Cuatro Mil (\$ 2.504.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B.

Fecha de venta del pliego: a partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067). Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 15.161 - \$ 5.508,00 - 27/09 al 29/10/2013

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional**Aviso de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 135/13

Malla 303 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 38.

Tramo: Empalme R.N. N° 79 (Chamical) - Empalme R.N. N° 75 (La Rioja).

Ruta Nacional N° 74

Tramo: emplame R.N. N° 38 - Prog. Km. 1120,70.

Longitud: 167,01 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Doscientos Tres Mil (\$ 2.203.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 102/13 - Malla 635, Licitación Pública N° 135/13 - Malla 303.

Fecha de venta del pliego: A partir del 09 de octubre de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 15.246 - 11 al 29/10 y 01 /11/2013

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**Licitación Pública N° 6/13****Programa: Viviendas para Personas Solas**

Obra: 15 viviendas.

Ubicación: La Rioja Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.351,04.

Plazo de Obra: 8 meses.

Fecha de Apertura: 14/11/13 - Hora: 10:00.

Precio de Venta del Pliego: \$ 5.000,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de diciembre de 2012.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Prov. de La Rioja.

Teléfono 0380 - 4453738/40.

Ing. Carlos Crovara

Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo

C/c. - \$ 680,00 - 25 y 29/10/2013

Ministerio de Educación

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Plan de Obras
Aviso de Prórroga de Licitación

En el marco del Plan de Obras se anuncia la prórroga al llamado a:

Licitación Pública N° 04/13

Objeto: Ampliación y Refacción Jardín de Infantes N° 5 "Sara Eccleston" - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.038.768,54.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de Sobres: 14/11/13 - Hora: 09:00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65 - 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de entrega: 365 días.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453790 Int. 5151.

Valor de Pliego: \$ 1.400,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge Rodolfo Herrera Nahum
 Resp. Financiero Contable SAF 420
 M.E.C. y T. - La Rioja

C/c. - \$ 411,00 - 29/10/2013

VARIOS**Administración Federal de Ingresos Públicos**

La Administración Provincial de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido/a Gladis Asunción Alfonso, DNI N° 14.537.529, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en AFIP-DGI-Distrito Chilecito. Domicilio Joaquín V. González N° 153, localidad Chilecito, Pcia. La Rioja, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 22/10/2013.

Yolanda Dolores Pérez
 Legajo N° 35519/50

N° 15.312 - \$ 120,00 - 25/10 al 01/11/2013

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se comunica a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 2013 a las 9:30 horas en la Sede Social, sito en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio.

2. Motivo de la convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Art. 234° de la L.S.C.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Planillas, Cuadros, correspondientes al ejercicio Económico N° XIX, cerrado el 30 de junio de 2011.

Aprobación de la gestión del Directorio por dicho ejercicio.

4. Elección de 05 directores titulares y dos directores suplentes, con mandato desde el 30 de noviembre de 2013, hasta el 30 de noviembre de 2015.

La Rioja, 22 de octubre de 2013.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la Sociedad, sito en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo del Art. 238° de la L.S.C. y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la L.S.C. y sus modificaciones).

Dr. Hugo Rossi
 Presidente del Directorio
 Sanatorio Rioja S.A.

N° 15.330 - \$ 407,00 - 29/10 al 05/11/2013

* * *

Asociación de Ayuda Recíproca de Jubilados y Pensionados
"Juan Ardoino"

Convócase a los asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria (Artículo número 39 - Título XV del Estatuto), el día 28 de noviembre de 2013 a las horas 19, primera citación, y a las 19:30, segunda citación; en el local de la Sede Social, propiedad de la Asociación Mutual de Ayuda

Recíproca de Jubilados y Pensionados “Juan Ardoino”, sito en calle Santa Fe 753, de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Lectura y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.
- 4- Renovación Total de la Comisión Directiva para el período 2013/2015.

Nota: Después de 30 minutos, si no se logra el quórum correspondiente y reglamentario de la Asamblea, se sesionará con el número de socios presentes, Art. 43 - Título XV del Estatuto y de la Resolución número 438/87 del I.N.A.E.S. en vigencia. La presentación de las Listas vencerá el día 11 de noviembre de 2013 a la hora 20:00, en Sede (Art. 54° - Título V - elecciones del Estatuto).

Norma E. Gaudenzi
Presidente
Juan Ardoino

N° 15.333 - \$ 114,00 - 29/10/2013

REMATES JUDICIALES

Martillero Natalia Porras - M.P. N° 109

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “B”, de la actuario, Dra. María José Bazán, en autos “Zalazar Juan Bautista c/Rubio Sandra Noemí - Ejecución de Sentencia” - Expte. N° 43.164 - Letra “Z” - Año 2011, el Martillero Sra. Natalia Porras, rematará el día nueve de diciembre de 2013, a horas 11:00, en la Sala de Audiencias de esta Cámara y Secretaría (Tribunales), sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad; el siguientes bien inmueble sito en Base Matienzo N° 3216 del B° Antártida I Argentino de esta ciudad; bajo Matrícula Registral C-3666; Catastral C: I - S: C - M: 276 - P: “al” y Padrón N° 1-26886. El inmueble registra deuda en la DGIP (fs. 85) y no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Medidas y Linderos: Escritura (fs. 101): linda al Norte con lote “am”; al Sud: lote “ak”; al Este lote “aj” y al Oeste calle Base Comodoro Matienzo de su ubicación. Superficie Total: 300 m² (10 m de frente por 30 m de fondo). Características: Constatación (fs.117): Living-comedor en forma de L de 5 x 6m; cocina de 4 x 2,50 m; un pasillo que comunica con un baño de 1.40 x 3m; un baño de 3.50 x 2.50 m; dos dormitorios de 3.50 x 3.50 m, con placares; los dos dormitorios restantes, sin placares, uno con una puertaventana que comunica al patio; un lavadero de 3 x 2m, un pasillo de 1 m de ancho que comunica el frente y el patio de la casa; al frente una cochera techada con loza de 2.50 x 2.50 m, más un techo de chapa de 2.50 x 2.50 m; con un portón de rejas de 2.50 x 1.70 de alto igual el resto del frente con rejas; una pieza

de depósito en el fondo; patio amplio de 15 x 10 m; todas las medidas son aproximadas, posee todos los servicios: agua; luz; cloaca; gas natural. El estado general de la vivienda es bueno. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones: dinero de contado, por la base de \$ 63.053.59 ctvs. (el 80% de la Valuación Fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de Ley del Martillero y el saldo al ser aprobada la subasta. Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33° 34° y conc. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Ver expediente en Secretaría. Edictos por tres (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante Natalia Porras, calle San Cayetano N° 190, B° Infantería II. Cel.: 380-154225680. La Rioja, 16 de octubre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.301 - \$ 302,00 - 25/10 al 08/11/2013

Por orden del Sr. Juez del Trabajo y de Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Estela Lima, en autos Expte. N° 2.251 - Letra H - Año 2007, caratulados: “Hernández Daniel Gustavo c/Rolando Omar Bueno y/u otro - Despido”, la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día quince de noviembre próximo a horas once, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Avda. Rivadavia N° 190 de esta ciudad, el siguiente bien: el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que según títulos se ubica en Peatonal 202, casa 88, B° Santa Justina Sur de esta ciudad Capital de La Rioja y que se individualiza como lote K de la manzana 242 y mide: de frente al Oeste 6,80 m, de contra frente al Este 6.80 m, de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur 17,10 m, con una superficie total de 116,28 m². Y linda al Oeste con peatonal de su ubicación; al Este con lote e; al Norte con lote “I” y al Sur con lote “j”, ambos de la misma manzana. Matrícula Registral: C-9289. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. D - Manz. 242 - Parcela “K”. Base de Venta \$ 5.696,4; o sea el 80% del 50% del valor fiscal. El comprador deberá consignar a la orden del Tribunal y para los presentes autos, en el acto de la subasta el 20% de su oferta en concepto de seña del precio, más el 5% del importe subastado, correspondiente a la comisión de ley del martillero Art. 39 Ley N° 3.853 - Ley de Martilleros, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra embargos de autos. Títulos y minutas se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y por servicios existentes en el inmueble adjudicado. Características del inmueble: Se trata de una vivienda perteneciente al programa 1.189-108 Viviendas Santa Justina Sur, conformado por dos dormitorios, un estar, cocina y baño, en regular estado de conservación, actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se

encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por dos veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 23 de octubre de 2013.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 15.322 - \$ 100,00 - 25 y 29/10/2013

EDICTOS JUDICIALES

La Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala II, Tribunal Unipersonal Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría B, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Sánchez, Filomena Sulema, a estar a derecho en autos Expte. N° 253 - Letra S - Año 2013, caratulados: Sánchez Filomena Sulema - Declaratoria de Herederos - bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de setiembre de 2013. Sra. Estela Nievas de Sánchez - Prosecretaria Penal.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.247 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, ha ordenado en autos Expte. N° 45.361 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Guillén Antonio - Sucesorio", citar a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Antonio Guillén, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince días a partir de la última publicación. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 04 de octubre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.248 - \$ 60,00 - 15 al 29/10/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, Sec. "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.724-C-2013, caratulados: "Carrizo Celia Francisca - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Celia Francisca Carrizo, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local.

Secretaría, setiembre 18 de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.249 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

La Dra. María Elisa Toti, Titular de la Sala N° 2 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", a cargo de la autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Isabel Antonia Sotomayor de Giraud, para comparecer en los autos Expte. N° 11.615 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sotomayor de Giraud Isabel A. - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaria, 01 de octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.250 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Titular de la Sala N° 3 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", a cargo de la autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Blanca Irma Sotomayor, para comparecer en los autos Expte. N° 11.616 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sotomayor Blanca Irma - Suc. Testamentario". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 03 de octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.251 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Primera, Secret. "A", Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría a cargo de la actuaria, Sra. María N. Cáceres, cita y emplaza por 5 veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Cerezo Gaudioso Simón, en los autos Expte. N° 33.829 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cerezo Gaudioso Simón s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado se publiquen edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Secretaría, 05 de setiembre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.252 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces, que la actora ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 025 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Díaz, Inés Marina - Usucapión", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Secretaría Civil "B". El inmueble se encuentra ubicado en las cercanías de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, a la vera de la Ruta Pcial. N° 79, tramo Olta-Catuna que tiene una superficie total de 94 ha, 565,92 m2 y Matrícula Catastral: 4-13-09-013-605-958", a nombre de Inés Marina Díaz y cuyos linderos son: al Norte, con campo de la sucesión de Justino Díaz, al Sur con camino vecinal a Las Cuestas, al Este, con Ambrosio Molina, y al Oeste, con Ruta Nacional N° 79, cuyo Plano de Mensura fuera aprobado con Resolución de fecha 27/12/2010, Disposición 018859, de la Dirección Pcial. de Catastro y ratificada por la Dirección General de Catastro de la Pcia. N° 018659. Citando y emplazando a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de octubre de 2013.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.257 - \$ 150,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a/c. de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, en los autos Expte. N° 11.602 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fuentes Dominga Lorenza - Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Dominga Lorenza Fuentes L.C. 6.341.334, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 25 de septiembre de 2013.

Antonio Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.259 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a/c. de la Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Expte. N° 13.039 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Brizuela Matilde del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Matilde del Valle Brizuela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de septiembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.260 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos de Bobadilla, en autos Expte. N° 113 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Andrada, José Genaro s/Beneficio de Litigar sin gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; legatarios; acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 07 de octubre de 2013.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 15.261 - \$ 70,00 - 18/10 al 01/11/2013

La Sra. Presidente de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas; Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado Douglas de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de los extintos: Bordón Nelli del Valle y Manuel Guillermo Alive a comparecer en los autos Expte. N° 33.920 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bordón Nelli del Valle y Manuel Guillermo Alive - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación. Los presentes edictos se publicarán por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.262 - \$ 70,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia La Rioja, cita y emplaza a herederos del extinto Garcias Alonzo, a comparecer a estar en derecho en autos Expte. N° 31.000 - Letra "G" - Año 1997, caratulados: "Garcias Alonzo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, que lo será por cinco veces bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de octubre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.266 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Santos Felipe Galleguillo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 1313/2012 caratulados: "Galleguillo Santos Felipe - Sucesorio Ab Intestato, dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 27 de septiembre de 2013.

Estela Albrieu de Quiroga
Secretaría B

N° 15.267 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Carbel, Miguel Baltazar - Información Posesoria" - Expte. N° 322 - Letra "C" - Año 2013. Sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en acera Nor-Este de Ruta Nacional N° 38 de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: El que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela "7" ubicado en la acera Nor-Este de Ruta Nacional N° 38 de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: Partiendo del punto 1 en dirección Nor-Oeste recorre una distancia de 80.00 m hasta alcanzar el punto 2 donde forma un ángulo de 90° 39' 43" desde allí gira en dirección Nor-Este y recorre una distancia de 250,00 m hasta alcanzar el punto 3 donde forma un ángulo de 89° 20' 17" desde allí gira en dirección Sur-Este y recorre una distancia de 80,00 m hasta alcanzar el punto 4 donde forma un ángulo de 90° 39' 43", desde allí gira en dirección Sur-Oeste y recorre una distancia de 250,00 m hasta alcanzar el punto 1 de partida donde forma un ángulo de 89° 20' 17" lo que encierra una superficie total de 9.998,69 m2, siendo sus linderos los siguientes: al Sur-Oeste con Ruta Nacional N° 38, al Nor-Este; Nor-Oeste y Sur-Este con Luis Alberto Herrera. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.270 - \$ 190,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián en los autos Expte. N° 307 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina, Ramón Felipe - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Felipe Molina, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.271 - \$ 50,00 - 18/10 al 01/11/2013

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Sala 2, a cargo de la actuaria, Prosecretaria Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Simo Manuel Angel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación -Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., en autos Expte. N° 12.862-S-2013, caratulados: "Simo Manuel Angel s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de septiembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.272 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, de la IIIa Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja; Secretaría "A" cargo de la Autorizante en los autos Expte. N° 235 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Guzmán, Antonio Rosa y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los extintos Antonio Rosa Guzmán y Antonia Cilia Zárate dentro de los quince días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Chamental, La Rioja, 12 de setiembre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.274 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

La Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Mónica Raquel Grand, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores de la causante, Nidia de Jesús Oros, a comparecer dentro del término de quince días, contados desde la última publicación de edictos, en los autos Expte. N° 3.234 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Alamo Cipriano Severo - Beneficio para Litigar sin gastos con Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3° del C.P.C.). Publicaciones por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente de la provincia de La Rioja. Aimogasta, La Rioja, 15 de octubre de 2013.

Dra. Alicia M. Sinches
Secretaria

S/c. - 22/10 al 05/11/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve, Prosecretaria, cita y emplaza por el término de quince días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Hugo Omar González para comparecer en los autos Expte. N° 12.587 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "González Hugo Omar s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Secretaría, 08 de agosto de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.275 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Prosecretaria a cargo de la actuario, Sra. Antonia Nieto de De Torres; hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Simón Leoncio Zamora, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.572 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zamora Simón Leoncio - Sucesorio - Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.277 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El Sr. Juez de la Excm. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, de Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° "271" - Letra "G" - Año "2013", caratulados: "Godoy, Juana Audelina y Otro - Declaración de Herederos", Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Godoy Juana Audelina, D.N.I. 1.772.435 y Delfín Pereyra, D.N.I. 3.014.368, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2013.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.278 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Unica, en los autos Expte. N° 3.464 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Montivero, Luis Marcos y otros c/Vicente Arturo Montivero y otro s/Usucapión", hace saber por cinco (5) veces, que cita a la parte contraria (Merbil S.A. y Vicente

Arturo Montivero), al colindante denunciado: Ramón Acosta, a la Municipalidad del departamento Arauco, al Estado Provincial y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tinocán", distrito de Villa Mazán, Dpto. Arauco de la Prov. de La Rioja, inscripto en el Registro Gral. de la Prop. Inmueble bajo el N° de Dominio 2166 - Folio 2224 - Año 1949 y bajo el N° de Dominio 1437 - Folios 3416/17 - Año 1959, ambos Dominios a nombre de Merbil S.R.L. Mide al Norte 1.494,32 m; al Sur 2079,72 m, al Este 1464,30 m y al Oeste 1.500 m, con una superficie total de 306 ha, equivalente a 5.148,09 m2. Linda: al Norte con Ruta Nac. N° 60 y al Sur, Este y Oeste con Ramón Acosta; debiendo comparecer dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 409-inc. 2° del C.P.C.). Secretaría, 03 de junio de 2013.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 15.279 - \$ 150,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El Sr. Juez Subrogante de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 3.755 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aleman, Marciana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Marciana Aleman, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de octubre de 2013.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

N° 15.280 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El Sr. Juez Transitorio de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Juana Noemí Gallardo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. 33.916 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gallardo Juana Noemí - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de octubre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.281 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos,

Secretaría "A", Sala N° 1 de la actuaria, Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Quevedo David Rolando, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.774 - Letra "Q" - Año 2013, caratulados: "Quevedo David Rolando - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de octubre de 2013.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.284 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala Unipersonal N° 1, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Actuaría, Dra. María José Bazán, en autos Exptes. N° 44.704 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruarte Hebe Elisa - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Ruarte Hebe Elisa, D.N.I. N° 30.327.927.
Secretaría, La Rioja, 16 de septiembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 15.285 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren herederos y/o acreedores y/o legatarios de los extintos Doña Clementina Agueda Molina y Don Martín Rearte, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 1.742 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Vda. de Rearte Agueda Clementina y Otro - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, nueve de septiembre 2013. Fdo.: Dra. Claudia R. Zárate, Jueza - Ante mí: Olga Beatriz Cabral - Jefe de Despacho.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

N° 15.286 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, ha ordenado en los autos Expte. N° 19.030 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mococain Antonio - Información Posesoria" a notificar por tres (3) veces y en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los interesados y en especial a los de figuración en las oficinas recaudadores de impuestos o tasa, Sres. Cruz Alberto Olmedo, Esther Ventura Olmedo, Antonio Arístides Olmedo, Francisco Domingo Olmedo, Tomás Mario Olmedo y Andreina Olmedo de Martínez, la siguiente resolución: Chilecito seis de agosto de dos mil doce. Autos y Vistos:... Y Considerando: Se resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda declarando que Antonio Mococain; L.C. N° 8.396.898 ha adquirido el dominio del inmueble descripto en el resultando "1" de la presente resolución por prescripción veintefiel. 2°) Pase los presentes autos a la Delegación de la Dirección de General de Ingresos Provinciales para el cálculo y percepción de la tasa y contribuciones de ley. 3°) Oportunamente libérese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble para su inscripción, debiendo la letrada interviniente efectuar la manifestación dispuesta por el Art. 44 del Decreto Ley 4.170/82. 4°) Supeditar la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad que así lo solicite la letrada interviniente. 5°) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Basanni, Juez de Cámara - Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 15.290 - \$ 108,00 - 22 y 29/10/2013

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Libardo Nicolás Sánchez e Isabel Teresita Parrucci, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20485/08 - Letra "S", caratulados: "Sánchez Libardo Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Octubre, 11 de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 15.291 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Claro César Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.501/13 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Claro César - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la

última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Octubre, 04 de 2013.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho - Secretaria

N° 15.292 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dr. José Nicolás Brizuela, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Ana Florencia Mercol, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Lucila del Socorro Zárate L.C. N° 3.256.116, a comparecer y estar en derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 450 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Lucila del Socorro Zárate s/Sucesorio Ab Intestato".
Aimogasta, 17 de octubre de 2013.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 15.295 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica, de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 149 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pedroza Valentín - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble de nomenclatura catastral: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: C - Manz.: 1 - Parcela: 3 (Parte), bajo apercibimiento de ley. Secretaría B, 30 de septiembre de 2013. Fdo. Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara - Estela Nuevas de Sánchez, Prosecretaria.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.296 - \$ 50,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica, de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 228 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Valencio María Eugenia - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble de nomenclatura catastral: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: A - Manz.: 25 - Parcela: 18, bajo apercibimiento de ley. Secretaría B, 30 de septiembre de 2013.

Fdo. Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara - Estela Nuevas de Sánchez, Prosecretaria.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.297 - \$ 50,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de su Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Calixto Raúl Quintero a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.576 - Año 2013 - Letra "Q", caratulados: "Quintero Calixto Raúl - Sucesorio Ab Intestato" por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, septiembre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.300 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Emilia Castellanos, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Norma Lidia Flores, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en autos Expte. N° 33.570 - Letra "F" - Año 2012, caratulados: "Flores Norma Lidia - Sucesorio Ab Intestato", líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, mayo 10 de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 25/10 al 08/11/2013

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 1, de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Cabrera Abdón Alonso y Cabrera Ricardo Marcelo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 13.053 - "C" - 2013, caratulados: "Cabrera Abdón Alonso y Otro - Declaratoria de Herederos".

La Rioja, 08 de octubre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.303 - \$ 80,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

La Sra. Juez Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "B", Sala N° 2 a cargo del Sr. Sergio Gabriel García; en autos Expte. N° 44.848 - F - 2013, caratulados: "Ferreyra Sonia Liliana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sonia Liliana Ferreyra, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 09 de octubre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.304 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", Sala N° 1 a cargo de la Prosecretaria Sra. Antonia Nieto de De Torres, en autos Expte. N° 11.621 - H - 2013, caratulados: "Herrera Santiago Sabino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Santiago Sabino Herrera, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 07 de octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.305 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Sala 2, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos José Ceferino Contrera y Omar Nicolás Contrera, a comparecer en los autos Expte. N° 12.983 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Contrera José Ceferino y Contrera Omar Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de octubre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.306 - \$ 60,00 - 25/10 al 08/11/2013

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "A, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci; en los autos Expte. N° 33.835 - Letra B - Año 2013, caratulados: "Bazán Rosa - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores de la extinta Rosa Bazán, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 2 del CPC.

La Rioja, 18 de octubre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.307 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "B" a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario, en autos Expte. N° 44.941 - Año 2013 - Letra "H", caratulados: "Herrera, Félix Armando - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Herrera, Félix Armando, dentro del término de quince (15) días, Art. 342 inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de septiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.308 - \$ 80,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

La Sra. Jueza transitoria de la Sala III de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Silvia Beatriz Brígido, Secretaría "A" del actuario, Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 45.271 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luna Miguel Arcadio y Otra - Sucesorio Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Miguel Arcadio Luna y Filomena Sánchez, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.

La Rioja, 10 de octubre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.309 - \$ 80,00 - 25/10 al 08/11/2013

Roemmers S.A.I.C.F. y Yovilar S.A. - Fusión de Sociedades por Absorción. A los fines del Art. 83, inc. 3) de la Ley de Sociedades Comerciales se hace saber lo siguiente: A) Absorbente: Roemmers S.A.I.C.F., con domicilio en José Enrique Rodó 6424 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el N° 124, Folio 82, Libro 48, Tomo A de Estatutos Nacionales, el 09 de marzo de 1948. Absorbida: Yovilar S.A., con domicilio en calle 8 de Diciembre 153, La Rioja, provincia de La Rioja, Estatutos Sociales inscriptos en la ciudad de La Rioja, en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1986 en folios 2218 a 2237 del Libro 40. B) Activo y Pasivo: Datos de los Balances Especiales de Fusión al 31/08/2013: Valuación del Activo y Pasivo al 31 de agosto de 2013. Roemmers S.A.I.C.F.: Activo: \$ 1.729.078,639; Pasivo: \$ 804.266.412. Yovilar S.A. Activo: \$ 58.979.430; Pasivo: \$ 26.997.919. C) Capital Social: El Patrimonio Neto del Balance Consolidado asciende a la suma de \$ 956.793.738 (Pesos Novecientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho), motivo por el cual se acuerda que el Capital Social de Roemmers S.A.I.C.F. (empresa absorbente) será de \$ 196.675.556 (Pesos Ciento Noventa y Seis Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis). El capital de la incorporante se aumenta en \$ 75.785.556 (Pesos Setenta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis). D) Los respectivos compromisos previos de fusión han sido celebrados con fecha 08 de octubre de 2013 y aprobados por las Asambleas de Accionistas de Roemmers S.A.I.C.F. con fecha 25 de octubre de 2013 y Yovilar S.A. con fecha 25 de octubre de 2013. Oposiciones de Ley en José Enrique Rodó 6424 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad Capital de La Rioja en calle 8 de Diciembre 153, donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. No hay accionistas recedentes. Autorizado: Escribano: Escribano Carlos Daniel Barcia y Dra. Lucía Bóveda por Acta de Asamblea de fecha 25 de octubre de 2013.

Donald Nelson Finnegan
Presidente

N° 15.313 - \$ 514,0 - 25/10 al 01/11/2013

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Alberto Miguel Granado, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, a que comparezcan aquellos quienes se consideren con derecho a presentarse en autos Expte. N° 17.550 - Año 2013 - Letra "B", caratulados: "Bordón de Illanes Nelly s/Declaratoria de Herederos". Chilecito, L.R. 03 de octubre de 2013.

Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 15.315 - \$ 60,00 - 25/10 al 08/11/2013

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Secretaría "B", con asiento en la ciudad de Chilecito, cita y emplaza por cinco veces a herederos, acreedores y legatarios del extinto Leandro Núñez a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 1.315 - "N" - 2012, caratulados: "Núñez, Leandro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Chilecito, octubre 09 de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 15.316 - \$ 60,00 - 25/10 al 08/11/2013

La señora Presidenta de la Sala 2 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, por ante la Secretaría "B" de esta mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Rosa Toscano, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, Art. 342 Inc. 2° del C.P.C. en autos Expte. N° 44.720 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Toscano María Rosa - Sucesorio". Secretaría, 10 de octubre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría

N° 15.317 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

La Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Dra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Luján Patricia del Valle, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 41.503 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luján Patricia Ester - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.318 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil, "A", de la IIIa Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Nicolás Alberto Juin, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última

publicación en autos Expte. N° 304 - "J" - Año 2013, caratulados "Juin, Nicolás Alberto - Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de octubre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.319 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil "A", de la IIIa Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Elías Adi, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 303 - "A" - Año 2013, caratulados: "Adi, Elías - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de octubre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.320 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

El Sr. Juez de La Sala N° 3 de la Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario Sergio Gabriel García, cita y emplaza por el término de quince días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Enrique Nicolás Ramón Romero para comparecer en autos Expte. N° 44.847 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Romero Enrique Nicolás Ramón - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 26 de septiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.321 - \$ 80,00 - 25/10 al 08/11/2013

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Bazán Nieve Domingo, M.I. N° 3.009.641 y María Salomé Oviedo, L.C. N° 7.880.726, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 44.648 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bazán Nieve Domingo y Oviedo María S. s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.

Secretaría, 27 de septiembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

S/c. - 29/10 al 12/11/2013

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, por la Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María José Bazán hace saber que los señores Hugo Agustín Bazán; Juan Carlos Carrizo; Pedro Nicolás Gómez y Aquino Aristóbulo Romero han promovido Juicio de Información Posesoría, sobre un inmueble ubicado en el paraje El Rosario - Dpto. Capital, cuyas medidas y linderos según mensura para Información Posesoría son los siguientes: de Norte a Sur, puntos 1 a 2 mide 8.428,00 m; quiebre de Oeste a Este, puntos 2 a 3 mide 918,80 m; quiebre de Norte a Sur puntos 3 a 4 mide 1.773,50 m; quiebre de Oeste a Este puntos 4 a 5 mide 4.479,50 m; los puntos 1 a 5 lindan con propiedad de Angel Bazán y Otros; quiebre de Sur a Norte puntos 5 a 6 mide 4.918,70 m; quiebre Este a Oeste puntos 6 a 7 mide 1.793,30 m; los puntos 5 a 7 lindan con propiedad de Cornelio Nieto y Otros; de Este a Oeste puntos 7 a 8 mide 2.839,00 m; quiebre de Sur a Norte puntos 8 a 9 mide 6.257,70 m, los puntos 7 a 9 lindan con propiedad de Ramón E Gacetúa, Medardo E. Gacetúa y Alicia N. Gacetúa de Romero; quiebre de Este a Oeste puntos 9 a 1, mide 1.753,92 m, los puntos 9 a 1 lindan con propiedad de Nery Agustín Bazán (Suc.). El inmueble encierra una superficie de 3.146 ha 6.113,80 m2. Su Matrícula Catastral es 4-01-52-001-785-940, los datos consignados surgen del plano de mensura agregado en autos y que fuera confeccionado por el ingeniero agrimensor José Celestino Tosolini. Por el presente se cita a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente a ejercer los mismos en el término de diez (10) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 43.392 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Bazán Hugo Agustín y otros s/Información Posesoría". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 17 de octubre de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 15.323 - \$ 240,00 - 29/10 al 12/11/2013

El Dr. Carlos Germán Peralta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Mauricio de la Fuente D.N.I. N° 6.710.717, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 44.937 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "De la Fuente, Mauricio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, que lo será por cinco veces, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de octubre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.324 - \$ 70,00 - 29/10 al 12/11/2013

La Sra. Presidente (Transitorio) de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario, Sr. Sergio Gabriel García; hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro del Valle Gordillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación, en los autos Expte. 44.927 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gordillo Pedro del Valle - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de octubre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.325 - \$ 60,00 - 29/10 al 12/11/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A", de la acturia, Prosecretaria Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Leiva de Verón Ulda del Carmen a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 44.849 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Leiva de Verón Ulda del Carmen - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de septiembre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.326 - \$ 60,00 - 29/10 al 12/11/2013

El Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría Civil, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en Expte. N° 304 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "Dunkel, Gamaliel Enoc Pablo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Dunkel Gamaliel Enoc Pablo, DNI N° 11.100.902, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de octubre de 2013.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.327 - \$ 60,00 - 29/10 al 12/11/2013

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 213 - Letra

"M" - Año 2013, caratulados: "Machuca Regina del Rosario s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la de Cujas, Sra. Regina del Rosario Machuca, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por cinco días.
Secretaría Civil, 24 de octubre de 2013.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 15.328 - \$ 70,00 - 29/10 al 12/11/2013

La Sra. Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, de la I° Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, en autos Expte. N° 51.319 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Bosetti, Mercedes c/Stecco Pedro Candido - Ejecutivo", ordena correr traslado al Sr. Stecco, Pedro Candido, de la Tercera de Mejor Derecho, articulada por el Sr. Gustavo Adrián Rodríguez, por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a los fines de que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de octubre de 2013.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 15.331 - \$ 60,00 - 29/10 al 12/11/2013

La Dra. Norma A. Mazzucchelli Juez Unipersonal, Sala N° 3 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve, ha decretado la apertura de la Declaratoria de Herederos de Tito Jesús Gómez o Jesús Gómez, en los autos Expte. N° 12.877 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gómez Tito Jesús - Declaratoria de Herederos", citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 17 de octubre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.332 - \$ 60,00 - 29/10 al 12/11/2013

El Dr. Walter Ricardo Vera, Presidente (Sala Dos) de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja - Secretaría Civil a cargo del Dr. David L. Maidana Parisi hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión del extinto Sánchez Faustino Antonio DNI 11.496.705, a comparecer en los autos Expte. N° 305 - Letra "S" - Año 2013, caratulado: "Sánchez Faustino Antonio - Sucesorio Ab

Intestato”, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de octubre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.334 - \$ 70,00 - 29/10 al 12/11/2013

El señor Juez en Tránsito de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta; Secretaría “B” a cargo del Prosecretario, Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 44.932 - Letra “L” - Año 2013, caratulados: “Liposcak Jorge Omar - Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Jorge Omar Liposcak, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 15 de octubre del año 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.335 - \$ 80,00 - 29/10 al 12/11/2013

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 44.893 - Letra “S” - Año 2013, caratulados: Sanagua Alcira Estela - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Alcira Estela Sanagua, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, octubre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.336 - \$ 60,00 - 29/10 al 12/11/2013

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “E.M.S.E.” - Expte. N° 12 - Letra “E” - Año 2013. Denominado: “La Iguana”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de mayo de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6683667.07 - Y=3394610.12) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 3 y 4 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1490 ha 1991.152 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3391511.000 X=6684931.000

Y=3300511.000 X=6684931.000 Y=3400511.000
X=6683274.280 Y=3392236.440 X=6683260.880
Y=3391511.000 X=6683463.930. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo El Descanso Expte. N° 48-E-2009 a nombre de E.M.S.E. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6683667.07 - 3394610.12-13-11-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de agosto de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al titular de lo informado por el Departamento de Geología Minera a fs. (18). Artículo 7°). Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Deción. Gral. de Minería

S/c. - 15; 22; 29/10/2013

Edicto de Manifestación

Titular: “López Daniel Francisco” - Expte. N° 15 - Letra “L” - Año 2011. Denominado: “La Verde”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de abril de 2012. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6857568 - Y=2502782) ha sido graficada en el departamento de Vinchina de esta Provincia, conforme a lo

manifestado por el interesado en presentación de fs. 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1470 ha 9695 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) perimétricas: Y=2499986.0000 X=6858599.0000 Y=2504991.0000 X=6858599.0000 Y=2504991.0000 X=6855660.0000 Y=2499986.0000 X=6855660.0000. Asimismo se informa que la presente solicitud se ubica dentro del Área de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078-06. La Nomenclatura Catastral es: 6857568-2502782-13-10-M. La Rioja, 15 de octubre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.287 - \$ 332,00 - 22; 29/10 y 05/11/2013

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "López, Daniel Francisco" - Expte. N° 16 - Letra "L" - Año 2011. Denominado: "La Mula". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de abril de 2011. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son

X=6873305 - Y=2527049) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1494 ha 3840 m²; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2525640.0000 X=6870900.0000 Y=2529460.0000 X=6870900.0000 Y=2529460.0000 X=6874812.0000 Y=2525640.0000 X=6874812.0000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6873305-2527049-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de octubre de 2012. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM).

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.288 - \$ 283,00 - 22; 29/10 y 05/11/2013

Edicto de Manifestación

Titular: "López Daniel Francisco" - Expte. N° 17 - Letra "L" - Año 2011. Denominado: "La Vela". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de abril de 2012. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6838129 - Y=2500844) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 480 ha 6646 m²; dicha área de protección queda

comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) perimétricas: Y=2499708.0000 X=6838942.0000 Y=2501566.0000 X=6838942.0000 Y=2501566.0000 X=6836355.0000 Y=2499708.0000 X=6836355.0000. Asimismo se informa que la presente solicitud se ubica dentro del Área de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078-06. La Nomenclatura Catastral es: 6838129-2500844-13-09-M. La Rioja, 15 de octubre de 2012. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.289 - \$ 332,00 - 22; 29/10 y 05/11/2013

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Comisión Nacional de Energía Atómica"
- Expte. N° 111 - Letra "C" - Año 2012. Denominado:
"Lucero". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17

de septiembre de 2013. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Castro Barros, de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 6 a 9, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 9448 ha 8442.42 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimétricas: Y=3418903.760 X=6792066.900 Y=3418903.760 X=6794683.060 Y=3417316.420 X=6794683.060 Y=3417316.420 X=6795476.730 Y=3416552.150 X=6795476.730 Y=3416552.150 X=6796858.290 Y=3415611.510 X=6796858.290 Y=3415611.510 X=6802384.560 Y=3416875.500 X=6802384.560 Y=3416875.500 X=6802972.460 Y=3417580.980 X=6802972.460 Y=3417580.980 X=6804001.290 Y=3418609.810 X=6804001.290 Y=3418609.810 X=6806764.420 Y=3420138.350 X=6806764.420 Y=3420138.350 X=6805647.410 Y=3421314.150 X=6805647.410 Y=3421314.150 X=6800591.460 Y=3424459.420 X=6800591.460 Y=3424459.420 X=6796505.550 Y=3426428.880 X=6796505.550 Y=3426428.880 X=6793154.520 Y=3425282.480 X=6793154.520 Y=3425282.480 X=6792066.900. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6805647.410-3421314.150-13-03-E SO: 6792066.900-3418903.750-13-03-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 17 de septiembre de 2013. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.329 - \$ 210,00 - 29/10 y 08/11/2013

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Diego Felipe Alvarez
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Boseti
De Infraestructura

**Dr. Alberto Nicolás Paredes
Urquiza**
a/c Producción y Desarrollo
Local

Dr. Juan Luna Corzo
De Salud Pública

Lic. Teresita Madera
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

Lic. Gabriela Lattuca
De la Mujer

Dr. Alberto Rubén Andalor
De Deporte, Juventud y Prevención
de Adicciones

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Dña. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

Prof. Domingo Antolín Bordón
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Dña. Silvia Gaetan
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

D. Diego Nahum Ayán
De Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Dña. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadrada del año	Pesos	600,00
Colección encuadrada de más de un año	Pesos	800,00